

**DECRETO****Expediente nº: 229/2022****Asunto: Junta de Gobierno Local Extraordinaria****Fecha: 13/04/2022**

Conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts.112 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

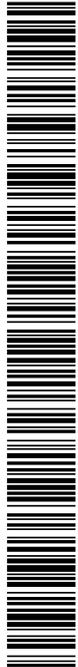
PRIMERO.- Convocar sesión Junta de Gobierno Local Extraordinaria tendrá lugar en Sala Anexa del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, **el día 13/04/2022, a las 09:30:00**, en primera convocatoria y **a las 10:00:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	2022-N35 PADRON COBRATORIO CENTRO DE DIA - MARZO
2	2022-N34 PADRON COBRATORIO ESCUELA INFANTIL ABRIL ASISTENCIA Y MARZO COMEDOR
3	2022-N37 PADRON COBRATORIO AYUDA A DOMICILIO MARZO
4	EXPERTA 1065/2022. PROPUESTA CONCEJAL. INSTALACION DE VALLA DESMONTABLE EN LA PLAZA VALLE DE RICOTE (EXP. 93/2022).
5	EXPERTA 2587/2021. PROPUESTA CONCEJAL. ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL DE BASTOS, LOTE 5, PUESTO 48 (EXPTE. 101/2021)
6	EXPERTA 922/2022 TRABAJOS DE ADECUACION DE VARIOS PISOS PARA JOVENES EN ARCHENA - SAREB- (EXPTE. 49/2022)
7	EXPERTA 1107/2022. PROPUESTA CONCEJAL. ADHESION A PLATAFORMA DE INTERMEDIACION DE DATOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL (EXPTE. 74/2022)

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros de la Junta de Gobierno Local, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.



Y01471c79200c137607e60c7040c2c5

12/04/2022

2022-493

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



Y01471c79200c137607e60c7040c2d5

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	12/04/2022 13:52